# SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA № 15/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSFER, AUTOS Y VANS PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2021.

## Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares

## Circular Modificatoria Sin Consulta Nº 1

Atento a modificación en el objeto (forma de cotizar), en la adjudicación y sobre la/s habilitaciones correspondientes y consecuentemente en el cuadro resumen, el artículo 1, el artículo 9, el artículo 15, artículo 22 y el artículo 28 que se detallan a continuación:

### **ARTICULO 1 - OBJETO**

La presente Licitación Pública tendrá por objeto la contratación del servicio de alquiler de transfer, autos y vans para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022 según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	28	AUTOS A SER UTILIZADOS POR 12 HORAS DIARIAS DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 9 DE MAYO DE 2022. VEHICULOS DE ALTA GAMA TIPO SEDAN DE 4 O 5 PUERTAS MODELO 2018 EN ADELANTE. CADA AUTO DEBERA CONTAR CON UN CHOFER
2	2	FURGONES DE CARGA A SER UTILIZADAS POR 12 HORAS DIARIAS DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 9 DE MAYO DE 2022. VEHICULOS EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL TRASLADO DE MERCADERÍAS, MODELO 2018 EN ADELANTE. LAS MISMAS DEBERAN CONTAR CON UN CHOFER CADA UNA.
3	13	VANS/ TRANSFERS CON CAPACIDAD DE HASTA 19 PASAJEROS. LAS MISMAS DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. CADA UNA DEBERÁ CONTAR CON UN CHOFER

Con respecto al ítem 3: 3 vans/transfers van a ser utilizadas desde el 20 de abril de 2022 al 10 de mayo de 2022 y deberán contar con disponibilidad durante las 24 horas; 6 vans/transfers serán utilizadas desde el 25 de abril de 2022 al 8 de mayo de 2022 durante 12 horas diarias y 4 de las vans/transfers se utilizaran durante 12 horas diarias, para el traslado de ida y vuelta a las ceremonias de apertura y clausura que se realizaran los días Jueves 24 de abril de 2022 y Domingo 8 de mayo de 2022.

Los choferes deberán presentarse con traje oscuro y camisa clara.

Los horarios en los que los vehículos deberán presentarse se confirmara durante el evento, dependiendo de la grilla deportiva del día y deberán estar a disposición 2 horas antes de la primera competencia y hasta 2 horas después de la última competencia. Los mismos trabajarán con itinerarios brindados por la organización del evento.

Todos los vehículos deberán llevar calcomanías del evento provisto por el Comité Organizador. Los choferes deberán tener conocimiento de la ciudad y sus calles, y deberán realizar una capacitación obligatoria previa al evento con el Comité Organizador.

En ambos casos la empresa adjudicataria informara al final de cada jornada a la SEMHR los vehículos efectivamente utilizados en el día, ya que se abonarán los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario según la planilla diaria presentada a esta empresa.

Adrianistración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

En caso de rotura o imposibilidad de utilizar un vehículo, la empresa adjudicada deberá reponer el mismo.

La empresa adjudicada deberá aportar personal que se sume al equipo de trabajo de la Organización, de forma presencial en el centro de operaciones, para que cumpla la función de operador de traslados (estará coordinando el funcionamiento de los vehículos durante todas las jornadas) Este personal debe estar a disposición desde el día 20 de abril de 2022 hasta el 10 de mayo de 2022 en el horario previsto para los días que dure el control de los servicios.

La limpieza, la carga de combustible y la alimentación de los choferes, estarán a cargo de la empresa adjudicada.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a la ordenanza 7369/02 y decreto reglamentario 2284/02, y con la ordenanza 4725/89 y decreto reglamentario 1741/97.

Las cantidades de todos los ítems son meramente enunciativas, no aseguran un mínimo, estas son, a demanda de la SEMHR.

La SEMHR podrá, de acuerdo a sus necesidades, reducir o aumentar hasta en un veinte por ciento (20%) la cantidad total de vehículos y/o horas adjudicadas inicialmente. Dicha Sociedad del Estado efectuará una notificación formal con 24 horas de anticipación, especificando los vehículos y horarios a modificar. A tales efectos, el valor del alquiler del vehículo por día/hora será el que se hubiera adjudicado en los términos del presente pliego.

#### **CUADRO RESUMEN**

### **DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.

#### **OBJETO**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSFER, AUTOS Y VANS PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022

#### **PRESUPUESTO**

\$ 16.010.000.- (Pesos dieciséis millones diez mil) IVA incluido

#### **VALOR DEL PLIEGO**

\$ 6.000.- (Pesos seis mil)

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.

#### **RECEPCIÓN OFERTA**

Hasta las 11 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.

### FECHA Y LUGAR DE APERTURA

La apertura se realizará el 30 de marzo de 2022 a las 11 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.

### GARANTÍA DE OFERTA

1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).

## ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación: "Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones) "Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Pública № 15/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSFER, AUTOS Y VANS PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 13 Hs. del

Administración. Sociedad Estado Municipal Hipudromo Rosario

día 30 de marzo de 2022, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar mecanografiada, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

### ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 30 de marzo de 2022 a las 11 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

### ARTICULO 22 - DE LA ADJUDICACION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

El o los que resultaren adjudicatarios, elevarán en su caso, el depósito de garantía de la oferta hasta completar el 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (IVA incluido) en garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes. Dicho depósito podrá ser constituido de alguna de las maneras establecidas en el ARTÍCULO 10.

## ARTÍCULO 28 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Cada vehículo deberá contar con un seguro emitido por empresa aprobada por la SSN y cada chofer deberá tener licencia de conducir profesional, además acreditar la condición de monotributista o bien empleado en relación de dependencia con la adjudicataria, presentar la documentación legal correspondiente para circular y contar con habilitación Provincial y Municipal.

### Se reemplazan por lo siguiente:

### **ARTICULO 1 - OBJETO**

La presente Licitación Pública tendrá por objeto la contratación del servicio de alquiler de transfer, autos y vans para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022 según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	28	AUTOS A SER UTILIZADOS POR 12 HORAS DIARIAS DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 9 DE MAYO DE 2022. VEHICULOS DE ALTA GAMA TIPO SEDAN DE 4 O 5 PUERTAS MODELO 2018 EN ADELANTE. CADA AUTO DEBERA CONTAR CON UN CHOFER

C. MACIO FARABOLLINI Administración Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

2	2	FURGONES DE CARGA A SER UTILIZADAS POR 12 HORAS DIARIAS DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 9 DE MAYO DE 2022. VEHICULOS EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL TRASLADO DE MERCADERÍAS, MODELO 2018 EN ADELANTE. LAS MISMAS DEBERAN CONTAR CON UN CHOFER CADA UNA.
3	13	VANS/ TRANSFERS CON CAPACIDAD DE HASTA 19 PASAJEROS. LAS MISMAS DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. CADA UNA DEBERÁ CONTAR CON UN CHOFER

El oferente podrá cotizar cantidades menores a las solicitadas en los ítems 1 y 3 con un mínimo de tres (3) unidades, pudiéndose adjudicar por lotes de acuerdo a las ofertas presentadas hasta la llegar a la totalidad del ítem licitado, teniendo en cuenta el mejor precio cotizado, el modelo de los autos/vans y las características de los mismos.

Con respecto al ítem 3: 3 vans/transfers van a ser utilizadas desde el 20 de abril de 2022 al 10 de mayo de 2022 y deberán contar con disponibilidad durante las 24 horas; 6 vans/transfers serán utilizadas desde el 25 de abril de 2022 al 8 de mayo de 2022 durante 12 horas diarias y 4 de las vans/transfers se utilizaran durante 12 horas diarias, para el traslado de ida y vuelta a las ceremonias de apertura y clausura que se realizaran los días Jueves 24 de abril de 2022 y Domingo 8 de mayo de 2022.

Los choferes deberán presentarse con traje oscuro y camisa clara.

Los horarios en los que los vehículos deberán presentarse se confirmara durante el evento, dependiendo de la grilla deportiva del día y deberán estar a disposición 2 horas antes de la primera competencia y hasta 2 horas después de la última competencia. Los mismos trabajarán con itinerarios brindados por la organización del evento.

Todos los vehículos deberán llevar calcomanías del evento provisto por el Comité Organizador. Los choferes deberán tener conocimiento de la ciudad y sus calles, y deberán realizar una capacitación obligatoria previa al evento con el Comité Organizador.

En ambos casos la empresa adjudicataria informara al final de cada jornada a la SEMHR los vehículos efectivamente utilizados en el día, ya que se abonarán los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario según la planilla diaria presentada a esta empresa.

En caso de rotura o imposibilidad de utilizar un vehículo, la empresa adjudicada deberá reponer el mismo.

La empresa adjudicada deberá aportar personal que se sume al equipo de trabajo de la Organización, de forma presencial en el centro de operaciones, para que cumpla la función de operador de traslados (estará coordinando el funcionamiento de los vehículos durante todas las jornadas) Este personal debe estar a disposición desde el día 20 de abril de 2022 hasta el 10 de mayo de 2022 en el horario previsto para los días que dure el control de los servicios.

La limpieza, la carga de combustible y la alimentación de los choferes, estarán a cargo de la empresa adjudicada.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a la ordenanza 7369/02 y decreto reglamentario 2284/02, y con la ordenanza 4725/89 y decreto reglamentario 1741/97.

Las cantidades de todos los ítems son meramente enunciativas, no aseguran un mínimo, estas son, a demanda de la SEMHR.

La SEMHR podrá, de acuerdo a sus necesidades, reducir o aumentar hasta en un veinte por ciento (20%) la cantidad total de vehículos y/o horas adjudicadas inicialmente. Dicha Sociedad del Estado efectuará una notificación formal con 24 horas de anticipación, especificando los vehículos y horarios a modificar. A tales efectos, el valor del alquiler del vehículo por día/hora será el que se hubiera adjudicado en los términos del presente pliego.

Administración Sociedad Estado Stunicipal Hipodromo Rosario

#### **CUADRO RESUMEN**

## DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.

#### **OBJETO**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSFER, AUTOS Y VANS PARA LOS III JUEGOS **SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022** 

#### **PRESUPUESTO**

\$ 16.010.000.- (Pesos dieciséis millones diez mil) IVA incluido

#### **VALOR DEL PLIEGO**

\$ 6.000.- (Pesos seis mil)

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.

#### RECEPCIÓN OFERTA

Hasta las 11 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.

### FECHA Y LUGAR DE APERTURA

La apertura se realizará el 07 de abril de 2022 a las 11 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.

#### **GARANTÍA DE OFERTA**

1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).

## ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación: "Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones) "Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Pública № 15/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSFER, AUTOS Y VANS PARA LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD 2022", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 11 Hs. del día 07 de abril de 2022, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar mecanografiada, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

## ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 07 de abril de 2022 a las 11 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

## ARTICULO 22 - DE LA ADJUDICACION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno.

El oferente podrá cotizar cantidades menores a las solicitadas en los ítems 1 y 3 con un mínimo de tres (3) unidades, pudiéndose adjudicar por lotes de acuerdo a las ofertas presentadas hasta la llegar a la

CIO FARABOLLINI Administración Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

### totalidad del ítem licitado, teniendo en cuenta el mejor precio cotizado, el modelo de los autos/vans y las características de los mismos.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

El o los que resultaren adjudicatarios, elevarán en su caso, el depósito de garantía de la oferta hasta completar el 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (IVA incluido) en garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes. Dicho depósito podrá ser constituido de alguna de las maneras establecidas en el ARTÍCULO 10.

## ARTÍCULO 28 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Cada vehículo deberá contar con un seguro emitido por empresa aprobada por la SSN y cada chofer deberá tener licencia de conducir profesional, además acreditar la condición de monotributista o bien empleado en relación de dependencia con la adjudicataria, presentar la documentación legal correspondiente para circular y contar con habilitación Provincial y/o Nacional.

Administración Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario